



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00245-00

Dentro del presente tramite incidental promovido por NOÉ DE JESÚS DUQUE PINO en contra de la UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- UARIV, se dispone a cumplir lo decidido por la Sala Tercera de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, el 18 de noviembre de 2022, que revocó la sanción a los Dras. CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES y PATRICIA TOBÓN YAGARÍ, por cumplimiento del fallo de tutela.

Se dispone el archivo del expediente y su respectiva desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 198
hoy 22 de noviembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1083648f1f90a097b0d1b24ff609be19a68043ebb36984bcf093f257eb164616**

Documento generado en 21/11/2022 02:29:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>